 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCION	IT8.P	01/07/2022
	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DEL PROCESO DE ATENCIÓN EN LAS MODALIDADES QUE ATIENDEN MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL SRPA Y EN LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA – RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA – RAJ SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL	Versión 2	Página 1 de 7

1. OBJETIVO

Brindar orientaciones sobre los formatos de informes del proceso de atención de los adolescentes y jóvenes ubicados en las modalidades contempladas en los manuales operativos de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA – RAJ y periodicidad para su presentación, con el fin de informar de forma clara y sistemática sobre las acciones y logros relacionados con el conocimiento, comprensión y avance de los Planes de Atención Individual.

2. DATOS DEL DOCUMENTO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA ACTIVIDAD.

Código	Nombre del documento
LM15.P	LINEAMIENTO TECNICO MODELO DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY- SRPA
MO1.P	MANUAL OPERATIVO DE LAS MODALIDADES QUE ATIENDEN MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL - SRPA
MO2.P	MANUAL OPERATIVO DE LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA – RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA – RAJ

3. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

Diligenciamiento de los informes del proceso de atención y su periodicidad para su presentación.

4. DESARROLLO:


INFORMES DEL PROCESO DE ATENCIÓN

El desarrollo del proceso de atención en las diferentes modalidades para cada adolescente o joven debe reflejarse en la elaboración de informes de acciones y logros relacionados con el Plan de Atención Individual.

Los informes del proceso de atención individual definen los alcances esperados, los mecanismos de abordaje y su desarrollo, en tal sentido deben ser elaborados con la participación activa del adolescente o joven y en lo posible de su familia o red de apoyo; deberá ser lo suficientemente claro y específico abarcando todos los componentes trabajados durante el proceso y serán utilizados igualmente para ser presentados ante la autoridad Judicial y/o Administrativa. De solicitarse ampliar la información contenida en el informe, este puede ser remitido como anexo.

Los informes deberán:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCION	IT8.P	01/07/2022
	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DEL PROCESO DE ATENCIÓN EN LAS MODALIDADES QUE ATIENDEN MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL SRPA Y EN LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA – RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA – RAJ	Versión 2	Página 2 de 7
SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL			


- Integrar los conceptos y acciones del modelo de atención en los planes de atención individual de cada adolescente o joven y su familia.
- Enunciar los logros del adolescente o joven respecto a su proceso de atención.
- Describir los avances referidos a la vinculación e intervención con familia o referente afectivo.
- Evidenciar los avances sobre la reflexión y preparación del adolescente o joven, respecto a la responsabilidad de sus actos, las consecuencias de estos y acciones para la no repetición, en las modalidades que aplique.
- Identificar elementos relevantes para la formulación de un proyecto de vida orientado al fortalecimiento de los vínculos sociales.
- Estar debidamente firmados por el equipo interdisciplinario, el adolescente y el acudiente (familiar o referente afectivo, si aplica, precisando que si es adulto no es indispensable).
- Contar con los soportes y registros de los profesionales que han intervenido en el caso.
- Contar con los soportes de información y/o remisión a otros servicios en caso de requerirse.
- Contar con soporte de remisión y entrega a la autoridad competente (Judicial y/o administrativa).

PERIODICIDAD DE LOS INFORMES.

Tabla No.1 Presentación de informes según tipo de sanción o medida.

MANUAL OPERATIVO DE LAS MODALIDADES QUE ATIENDEN MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL - SRPA			
Medida o Sanción	Tipo de Informe	Periodicidad de entrega	Observaciones
Centro Internamiento Preventivo	Plan de Atención individual	20 días calendario	
	De seguimiento	Cada 3 meses calendario.	Puede constituirse en el informe de egreso.
	De egreso	5 días hábiles a partir del momento del egreso.	
Modalidades de atención para el cumplimiento de sanciones no privativas de libertad			
Prestación de servicios a la comunidad.	Plan de Atención individual	20 días hábiles.	Debe actualizar el Plan de Atención Individual si viene de otro servicio.
	De seguimiento	Cada 2 meses calendario.	Puede constituirse en el informe de egreso.
	De egreso	5 días hábiles a partir del momento del egreso.	
Libertad Asistida/vigilada	Plan de Atención individual	30 días hábiles.	Debe actualizar el Plan de Atención Individual si viene de otro servicio.
	De seguimiento	Cada 4 meses calendario.	Puede constituirse en el informe de egreso.
	De Egreso	5 días hábiles a partir del momento del egreso.	
Internación en Medio Semicerrado	Plan de Atención individual	30 días hábiles.	Debe actualizar Plan de Atención Individual si viene de otro servicio anterior.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCION	IT8.P	01/07/2022
	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DEL PROCESO DE ATENCIÓN EN LAS MODALIDADES QUE ATIENDEN MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL SRPA Y EN LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA – RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA – RAJ	Versión 2	Página 3 de 7
SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL			

MANUAL OPERATIVO DE LAS MODALIDADES QUE ATIENDEN MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL - SRPA

	De seguimiento	Cada 4 meses calendario.	Puede constituirse en el informe de egreso.
	De Egreso	5 días hábiles a partir del momento del egreso.	

Modalidades de atención para el cumplimiento de sanciones privativas de libertad

Centro de Atención Especializada	Plan de Atención individual	45 días Calendario.	Debe actualizar el Plan de Atención Individual desarrollado en el servicio anterior. ¹
Privación de Libertad en Detención Domiciliaria	De seguimiento	Cada 4 meses calendario.	Puede constituirse en el informe de egreso.
	De egreso	5 días hábiles a partir del momento del egreso.	

MANUAL OPERATIVO DE LAS MODALIDADES QUE ATIENDEN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA - RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - RAJ

Medida	Tipo de Informe	Periodicidad de entrega	Observaciones
Atención Inicial			
Centro de Emergencia	Informe Inicial preliminar	7 días hábiles	
Modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia			
Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia	Plan de Atención Individual	30 días hábiles	Se debe actualizar el Plan de Atención Individual desarrollado en el servicio anterior.
	De seguimiento	Cada 3 meses calendario.	Puede constituirse en el informe de egreso.
Externados Restablecimiento en Administración de Justicia	De egreso	5 días hábiles a partir del momento del egreso.	
Intervención de Apoyo estrategia de atención psicológica especializada			
A 30 días calendario remitirá plan de intervención psicológica			
Cada 30 días calendario remitirá informe sobre los avances de la intervención realizada a la autoridad competente, con copia para el anexo de la historia de atención al operador donde está cumpliendo la medida o sanción.			
Modalidades de Atención en Medio Diferente al de la Familia o Red Vincular			
Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	Plan de Atención Individual	45 días calendario	Debe actualizar el Plan de Atención Individual desarrollado en el servicio anterior.
	De seguimiento	Cada 4 meses calendario	Puede constituirse en el informe de egreso
	De egreso	5 días hábiles a partir del momento del egreso	
Estrategias de Inclusión Social:			
Apoyo institucional Post	Plan de Atención individual	30 días calendario	Se retoma el informe de egreso de la modalidad en la que estuvo ubicado para actualizar y continuar el plan de atención individual
	De seguimiento	Cada 3 meses calendario	
	De egreso	5 días hábiles a partir del momento del egreso.	

¹ Evitar revictimizar y permite retomar proceso ya avanzado por el adolescente o joven.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCION	IT8.P	01/07/2022
	Versión 2	Página 4 de 7

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DEL PROCESO DE ATENCIÓN EN LAS MODALIDADES QUE ATIENDEN MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL SRPA Y EN LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA – RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA – RAJ

SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL

Centro de Integración Social			
Atención en acompañamiento al cumplimiento de Obligaciones del Principio de Oportunidad			
Intervención de Apoyo Restablecimiento Administración de Justicia	Informe inicial - Plan Personalizado.	30 días calendario.	Aplican según tiempo definido para suspensión del procedimiento. Formato específico definido por el programa cuando esta atención se brinda por entidad territorial, o formato determinado por el ICBF cuando se realiza en modalidades contratadas por ICBF.
	De seguimiento.	Cada 2 meses calendario.	
	De egreso o final.	10 días calendario antes de finalizar el tiempo de suspensión.	
Externados administración de Justicia	Informe extraordinario Si se presenta una novedad en el proceso o solicitud por parte de la autoridad competente Sin formato se realiza mediante oficio	Cuando se requiera o sea solicitado.	Mediante oficio o acta de comité de estudio de caso
Internado Restablecimiento en Administración de Justicia			

Fuente: Subdirección de Responsabilidad Penal

Nota: Teniendo en cuenta el tiempo máximo de permanencia de un adolescente o joven para el servicio de atención en **Centro Transitorio** no aplica la elaboración de informes inicial o periódico, en caso de presentarse situaciones especiales se deberá remitir comunicación escrita a la Defensoría de familia en la que se realice la descripción del evento y las medidas tomadas al respecto. Este reporte debe radicarse en el ICBF y enviarse a los Jueces máximo (1) día hábil después de la fecha en la que se presentó la situación.

FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DEL PROCESO DE ATENCIÓN


Los formatos que a continuación se describen, deberán tenerse en cuenta para presentarlos según periodicidad establecida, sin modificación alguna en su estructura, ante la autoridad competente, judicial y/o administrativa.

Es necesario precisar que esta información es de carácter confidencial y solo debe ser conocida por los adolescentes o jóvenes, los equipos interdisciplinarios del ICBF y de los operadores pedagógicos que intervienen en el proceso.

Las situaciones extraordinarias se informarán a la mayor brevedad a través de un informe detallado de cada evento, mediante oficio o acta, remitido de manera inmediata, a la autoridad competente, judicial y/o administrativa y al supervisor del contrato, suscrito por el responsable y/o el coordinador del servicio.

Todos los formatos presentados a continuación con sus respectivos instructivos se aplicarán en la versión vigente publicada en la página WEB: <https://www.icbf.gov.co/misionales/proteccion/responsabilidad-penal-adolescente>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION	IT8.P	01/07/2022
	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DEL PROCESO DE ATENCIÓN EN LAS MODALIDADES QUE ATIENDEN MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL SRPA Y EN LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA – RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA – RAJ	Versión 2	Página 5 de 7
SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL			

Formato Plan de Atención Individual

Se constituye en la ruta de acción que define los objetivos y las actividades que van a desarrollar los equipos interdisciplinarios en coherencia con las características de la modalidad de atención.

El contenido de este formato se basa en la información de los informes iniciales por áreas y del concepto integral. El Plan de Atención individual en cada uno de los cuatro componentes del modelo de atención, debe estar enmarcado en los logros propuestos definidos con el adolescente que cumple una medida o sanción.

Formato Informe Inicial y de evolución pedagógica

El informe inicial y de evolución pedagógica es el consolidado que hace el equipo de educadores o pedagogos de un servicio, sobre el proceso de cada adolescente o joven. El equipo pedagógico del operador debe tener soportes, formatos de registros de intervención y evidencias del proceso según lo definido en el enfoque y carácter pedagógico definidos en el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley SRPA para la atención en las modalidades donde aplica.

Es responsabilidad de los formadores/educadores realizar el informe inicial y de seguimiento en especial en las modalidades que contemplen en su tabla de talento humano el educador/ formador.


Este informe se consolida por parte del equipo de educadores con apoyo del especialista de área, donde aplique, según periodicidad de los informes establecida en el cuadro anterior (Tabla No.1 Presentación de informes según tipo de sanción o medida) como insumo para el plan de atención individual y los informes de seguimiento, que se entregan a las autoridades competentes. Para las modalidades que no contemplan el cargo de pedagogo o educador/ formador el profesional de psicología, trabajo social o especialista de área, deben reflejar en sus informes el contenido pedagógico ya que es un eje transversal del proceso de atención en cumplimiento de la finalidad de las sanciones y medidas en el SRPA y complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA

Formato registro de intervención

El formato de registro de Intervención es un documento soporte de las acciones realizadas en el proceso de atención de los adolescentes o jóvenes, familias, redes de apoyo y de gestión en garantía de derechos hacia la inclusión social en las modalidades de Prestación de servicios a la comunidad, Libertad Vigilada - Asistida, Privación de Libertad en Detención Domiciliaria, Intervención de apoyo restablecimiento en administración de justicia (incluye la estrategia de intervención psicosocial) y Apoyo post institucional.

Para las demás modalidades del SRPA, cada operador establece la forma de registro de las áreas de intervención (psicología, trabajo social, pedagógica, instructores de taller, etc.)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION	IT8.P	01/07/2022
	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DEL PROCESO DE ATENCIÓN EN LAS MODALIDADES QUE ATIENDEN MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL SRPA Y EN LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA – RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA – RAJ SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL	Versión 2	Página 6 de 7

En caso de intervenciones concentradas o en contexto, podrá diligenciarse un solo formato donde se describan cada una de las intervenciones desarrolladas por el equipo interdisciplinario.

Formato Informe de Seguimiento

Señala los avances y dificultades significativas en desarrollo del proceso de atención, de manera secuencial, y de acuerdo con los términos establecidos en el cuadro de periodicidad de los informes. (Tabla No.1 Presentación de informes según tipo de sanción o medida)

En los informes de seguimiento se debe registrar los avances, dificultades, ajustes en caso de ser necesario para las acciones a continuar en cada uno de los componentes del modelo de atención, el reporte debe estar enmarcado en los logros propuestos en el plan de atención individual.

Si se ha elaborado y remitido un informe de seguimiento en los últimos 30 días calendario y ocurre la suspensión, cambio o finalización de la medida o sanción, este se constituye en informe de egreso.

Formato Informe de Egreso

Concluido el Proceso de Atención, se debe elaborar un informe de egreso el cual debe contener una síntesis de los avances y dificultades significativos, evidenciados durante el proceso de atención con el adolescente o joven y su familia, el motivo de egreso y los compromisos adquiridos para posibilitar el seguimiento de caso en el post egreso.


El reporte en el informe de egreso en cada uno de sus componentes debe estar enmarcado en los objetivos, acciones y logros propuestos en su plan de atención individual.

Informes y registro de la estrategia de intervención psicológica

Los informes que debe entregar el profesional de psicología clínica con experiencia en atención a población con comportamientos relacionados con conductas contra la libertad y formación sexual, hacen parte del anexo de la historia de atención, por lo tanto, deben reposar en la carpeta que para este fin, constituye el operador pedagógico.

Al finalizar el primer mes de intervención remitirá un plan de intervención psicológica indicando tiempo estimado para el desarrollo del mismo. Como producto de la intervención este profesional deberá remitir mensualmente, (desde el segundo mes), informe de los avances de la intervención realizada a la autoridad competente, con copia para el anexo de la historia de atención al operador donde está cumpliendo la medida o sanción. En este sentido maneja un informe inicial con plan de intervención psicológica, e informes mensuales y un informe final.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCION	IT8.P	01/07/2022
	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DEL PROCESO DE ATENCIÓN EN LAS MODALIDADES QUE ATIENDEN MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL SRPA Y EN LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA – RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA – RAJ	Versión 2	Página 7 de 7
SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL			

El informe inicial debe contemplar aspectos como, datos de identificación, objetivos y proyección de la atención en logros y tiempo estimado.

Todos los informes mensuales contemplan los datos del adolescentes o joven, los avances y recomendaciones en proceso de intervención con el operador pedagógico, por lo tanto gozan de reserva especial y son de carácter confidencial, en este sentido el acceso a esta información solo la tienen las partes del proceso y no puede ser usada con ningún fin académico o investigativo, si este tipo de uso no es aprobado específicamente para el profesional o entidad que lo realiza por parte del ICBF de forma escrita según los protocolos definidos.

El informe final, así como la finalización de la intervención, se coordinará con el equipo de la Defensoría de Familia, este contendrá los resultados finales de la intervención y las sugerencias a que haya lugar.

Informes para procesos de atención por cumplimiento de obligaciones del principio de oportunidad

Para los casos vinculados al cumplimiento de obligaciones por aplicación del principio de oportunidad, se utilizarán los formatos de Plan de Atención Individual, informe de seguimiento e informe de egreso.

En el caso de situaciones especiales o novedades dentro del desarrollo del proceso de atención se deberá remitir información en un oficio con asunto situación especial y la identificación del caso, no se determina ningún formato.

Las intervenciones realizadas en el marco del proceso de atención en la modalidad de Intervención de apoyo restablecimiento en administración de justicia, igualmente deben consignarse en el formato de registro de intervenciones.

5. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
9/03/2020	IT8.P Versión 1	<p>Se incluyen ajustes en los tiempos de presentación de los informes y redacción en los tipos de informe.</p> <p>Se incluye un apartado para definir aspectos de los informes de la estrategia intervención psicológica.</p> <p>Se incluye en la Tabla No.1 "Presentación de informes según tipo de sanción o medida" lo referente a los informes para los casos de cumplimiento de obligaciones en cumplimiento del principio de oportunidad.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!